

[Ingreso de usuarios](#) [Ediciones Anteriores](#)

# Diario Constitucional.cl



Martes 14 de Febrero de 2023

[Quiénes somos](#) [Comité editorial](#) [Suscripción](#) [Contáctenos](#)

## Cartas al Director

[Envíe su carta](#)

### Cobrar, no acosar.

Raúl Dell'Oro

18 de noviembre de 2022

Las plataformas tecnológicas están modernizando y a la vez humanizando los sistemas de cobranza. Hasta hace poco, la información que manejaban las empresas del rubro era respaldada en planillas Excel, por lo tanto, era muy fácil que fuera adulterada o modificada (por error).

Hoy existen softwares que controlan la información, sin posibilidad de verse modificada, salvo por los administradores. ¿Cómo ayuda esto al fin del hostigamiento al deudor? Un buen software está diseñado para no excederse de la cantidad de gestiones diarias o semanales conformes a la ley de abril de 2021. Ésta obligó a los proveedores de servicios de cobranza a tener el respaldo de las actuaciones de cobro en base al tipo y frecuencia, por dos años.

Si no se tiene esa información, se vulnera la ley del consumidor, con la consecuente multa del Sernac. La acción de cobro es poner en conocimiento a una persona que tiene una deuda, pero no implica el acoso. Es fundamental entonces que el uso de la tecnología se generalice y que todas las empresas lo implementen.

Raúl Dell'Oro

Dell Oro Abogados

[Agregue su comentario](#)

## Diario Constitucional.cl

Los Militares 5953 piso 17, Las Condes. Santiago, Chile.

Teléfono: **(56 2) 22289402**E-Mail: [info@diarioconstitucional.cl](mailto:info@diarioconstitucional.cl)